

del acuerdo de cesión, así como el derecho de oponerse a la misma en el plazo de un mes.

La Coruña, 27 de octubre de 2003.—El representante del socio único, José Arnau Sierra.—48.498.

GRUFIVI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Grufivi, Sociedad Anónima, informa acuerdo de Junta de 1 de octubre de 2003, de transformación de Sociedad Anónima en Sociedad Limitada, a los efectos.

Madrid, 21 de octubre de 2003.—El Presidente, Vicente Palau Lledó.—47.692.

2.ª 31-10-2003

HORMIGONES Y BIENES DE EQUIPO, S. A. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria de socios

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los socios a Junta General Extraordinaria que se celebrará el 29 de noviembre de 2003, a las 12 horas, en el local denominado Gure Etxea (Plaza de los Fueros, s/n) de Alsasua, en primera convocatoria, y al día siguiente, en los mismos local y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2002, cerrado el 31 de diciembre de 2002. Cualquiera accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y el informe de los Auditores de Cuentas.

Segundo.—Aplicación del resultado, en su caso.

Tercero.—Cese del Auditor de Cuentas D. Felipe Gómez.

Cuarto.—Disolución de la sociedad y en su caso, facultar al Consejo de Administración para nombrar liquidador o liquidadores de la misma.

Quinto.—Facultar a persona para elevar a públicos los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Alsasua, 22 de octubre de 2003.—Fdo. Juan Lancha Sánchez (Presidente del Consejo de Administración).—47.605.

HUTCHINSON INDUSTRIAS DEL CAUCHO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, kilómetro 2,400 de la carretera de Campo Real, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), a las doce horas del día 21 de noviembre de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día siguiente, de ser ello necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de reducción de capital social a cero, mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas acumuladas, y simultáneo aumento de capital social por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando cuantos acuerdos, previos o posteriores, sean convenientes o consecuentes, incluyendo, sin carácter limitativo, la compensación de las reservas con las pérdidas existentes de la Sociedad, la delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto y, en especial, la consiguiente

modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 13 de junio de 2003.

Segundo.—Ejecución del aumento de capital social acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 13 de junio de 2003 y a ratificar por la presente Junta General, hasta la cifra de 600.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias. En consecuencia, modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación en los Administradores de las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta y, en especial, para la ejecución del aumento de capital y la consiguiente modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social, tal y como está previsto en el artículo 153 de la LSA.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades expresas.

Quinto.—Lectura y aprobación si, procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar, por una parte y tal y como ya se manifestó en la anterior convocatoria de la Junta celebrada el pasado 13 de junio de 2003, la posibilidad de ejercitar el Derecho de Suscripción Preferente que la Ley de Sociedades Anónimas reconoce a los actuales accionistas de la Sociedad en el plazo de un mes, y por otra parte, la posibilidad de suscripción incompleta del aumento, esto es, si transcurrido este plazo la ampliación no hubiera quedado suscrita en su totalidad, podrán los accionistas suscribir las acciones no suscritas en el plazo de cinco días. Si transcurrido este plazo no fueran suscritas todas las acciones emitidas, la ampliación se llevará a efecto únicamente en el importe suscrito y, si este importe fuera inferior a 60.101,21 euros quedarán sin efecto tanto la reducción como la ampliación acordadas. Para el ejercicio de este Derecho se establece, como relación de cambio, la de 0,99 euros en el nuevo capital social por cada 1 euro en el antiguo.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo de la misma.

Madrid, 22 de octubre de 2003.—Don Isidro del Zaz, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—47.623.

INMOBILIARIA AMUERGA, S. A.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA DEL GUADALETE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por absorción

Las Juntas Generales de las sociedades «Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria del Guadalete, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones de fecha 30 de junio de 2003, decidieron aprobar la fusión por absorción impropia de «Inmobiliaria del Guadalete, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida) por parte de «Inmobiliaria Amuerga, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente).

Los acuerdos de fusión fueron adoptados de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las Compañías fusionadas, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Cádiz, el día 21 de julio de 2003.

Así mismo, se aprobaron como balances de fusión de las dos Sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2003.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los administradores.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las Sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 30 de octubre de 2003.—Por las sociedades «Inmobiliaria Amuerga, S.A.» e «Inmobiliaria del Guadalete, S.A.», D. José Antonio López-Esteras Camacho, Consejero Delegado de ambas Sociedades.—48.506.

1.ª 31-10-2003

INTER-BON, S. A. (Sociedad absorbente)

PANEL-FORMA, S. A. INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL ARLANZÓN I.Q.A., S. A. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de las Sociedades citadas, celebradas todas ellas el día 24 de Octubre de 2.003 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Inter-Bon, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente de Panel-Forma, Sociedad Anónima e Industrias Químicas del Arlanzón, Sociedad Anónima (IQA), como sociedades absorbidas, con extinción por disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Burgos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los Acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de las sociedades intervinientes, Esther Medrano Salas.—48.006. y 3.ª 31-10-2003

INVERSIONES TURÍSTICAS ROTEÑAS. S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, debidamente asesorado por Letrado, de conformi-